Asunción, 3 de noviembre de 2022.-

Señor:
ABOG. PABLO SEITZ ORTIZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente:

Me dirijo a Usted, a los efectos de remitir la Adenda 07/2022 al Contrato Nº 03/2018, correspondiente al llamado ***LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL FOCEM Nº 01/2017 "CONSTRUCCIÓN DEL LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD NSB2A" – CON CONTRATO PLURIANUAL. ID Nº 335.447***", en el Marco del "Fondo para la Convergencia Estructural del Mercosur (FOCEM) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG). -

En fecha 20 de octubre de 2022, por Resolución MAG. No.1587 se autoriza la suscripción de la Adenda Nº 07/22 al Contrato NO 03/18, en el marco del llamado "CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DEL LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD NSB2A - PLURIANUAL - ID NO 335447 - Bajo la Modalidad de LPI FOCEM NO 01/17".

Se establece que EL CONTRATO y la presente ADENDA se encuentran regulados por las Normativas del FOCEM y las disposiciones establecidas en la Ley NO 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios, así mismo, la Adenda fue autorizada por Resolución MAG Nº 1587 de fecha 20 de octubre de 2022.

El importe total a pagar con los ajustes realizados en precio por ítem unitario es de GS. 21.576.236.157 (guaraníes veintiún mil quinientos setenta y seis millones doscientos treinta y seis mil cientos cincuenta y siete) el cual, conforme al Certificado de Obra NO 27/21 representa una disminución de Gs. 17.691.559 (guaraníes diecisiete millones seiscientos noventa y un mil quinientos cincuenta y nueve) respecto a la Adenda N O 05/19 cuyo monto ascendía a GS. 21.593.927.716 (guaraníes veintiún mil quinientos noventa y tres millones novecientos veintisiete mil setecientos diecisiete).

Sin otro particular, me despido de ustedes atentamente.

Dirección de Contrataciones – Unidad Operativa de Contrataciones – SUOC - DC

C.P. RAQUEL LANERI VIDAL
Jefa SUOC-DINCAP